



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GARCOTUM

Transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin que se hubieren formulado reclamaciones o sugerencias contra el presupuesto general del Ayuntamiento de Garciotum para el ejercicio de 2026, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 23 de diciembre de 2025 y publicado dicho acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 250, de 31 de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado texto legislativo y en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a publicar el presupuesto general del Ayuntamiento de Garciotum para el ejercicio de 2026, resumido por capítulos de ingresos y de gastos, junto con la plantilla de personal.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	OPERACIONES NO FINANCIERAS CORRIENTES	391.000,00 €
1	IMPUESTOS DIRECTOS	75.000,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.150,00 €
3	TASA, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	89.273,72 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	185.676,28 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	33.900,00 €
	OPERACIONES NO FINANCIERAS DE CAPITAL	- €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		391.000,00 €
ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	OPERACIONES NO FINANCIERAS CORRIENTES	386.264,68 €
1	GASTOS DE PERSONAL	190.202,42 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	179.750,40 €
3	GASTOS FINANCIEROS	2.796,86 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.515,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	- €
	OPERACIONES NO FINANCIERAS DE CAPITAL	- €
6	INVERSIONES REALES	- €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
	OPERACIONES FINANCIERAS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.735,32 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		391.000,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Plazas de funcionarios:

1. Funcionarios con habilitación de carácter nacional: Secretario-Interventor. En agrupación con Pelahustán y Nuño Gómez. Al 40%. Actualmente en interinidad.
2. Resto de funcionarios:
 - Encargado-operario de cometidos múltiples. Número de plazas: 1.

PERSONAL LABORAL

De carácter fijo:

- 1.1. Peón apoyo servicios generales. Número de plazas: 1.

**De carácter temporal y otro personal:**

1.2. Auxiliar de Ayuda a domicilio. Número de plazas: 2.

1.3. Socorristas: Número de plazas: 2.

1.4. Acción de empleo local, Limpieza colegio, consultorio, instalaciones: Número de plazas: 1.

1.5. Limpieza extraordinaria colegio: 1.

1.6. Peones Plan de Empleo: Número de plazas: 3.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Garciotum, 27 de enero de 2026.–El Alcalde, David Palomares García.

N.º I.-487